Asunción, 4 de mayo de 2021

GS/CAF/UOC/ Nº 58/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social, de la Presidencia de la República, a los efectos de dar respuesta a la retención a la Nota DNC Nº 7739 de fecha 03/05/2021, a través de la cual comunican la retención del llamado con ID 393.975 para la Prestación de Servicios de Suministro de Agua y Café para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Aspectos observados:

1. Solicitamos a la convocante remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado, conforme lo establece la Ley N° 6672/2021 en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

Sobre el punto se expresa que tanto el PAC como la carta de invitación, expresan que el llamado es convocado con carácter Ad Referéndum, sujeto a la aprobación de una ampliación presupuestaría, en el marco de la donación recibida por parte de la Unión Europea, es así que se remitieron todo el expediente presentado ante el Ministerio de Hacienda, una vez que se cuente con esos recursos se procederá a suscribir el contrato respectivo.

2. Con relación a la provisión del servicio de catering, le recordamos a la convocante lo dispuesto en la normativa vigente: Art. 411 del Decreto N° 4780/2021 que reza lo siguiente: *"Art. 411.- El Servicio de Catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la característica de prestación de servicios, requieran realizar "reuniones de trabajo en jornadas de labores continuadas" (reuniones de trabajo eventuales no habituales), podrán incluir únicamente la provisión de agua, café , cocido y chipita.* Asimismo, podrá ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado; por lo expuesto, Solicitamos a la convocante remitir una justificación considerando la naturaleza del presente llamado, si sería con participación extranjera o no, y la finalidad de la prestación del servicio de catering del presente llamado.

Sobre el punto, en el dictamen remitido se manifiesta expresamente que conforme a la normativa el servicio será prestado únicamente cuando existiesen jornadas laborales continuas, entiéndase NO habituales; así también, indicamos que por la naturaleza y los roles que cumple la Unidad Técnica del Gabinete Social como órgano encargado de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Gobierno Nacional en el área social, aloja en ocasiones a representantes de organismos internacionales en el marco cooperaciones técnicas o presupuestarias.

3. En relación a los Antecedentes de Estimación de Costos y según el dictamen referido, los documentos respaldatorios se remitieron de forma ilegible y la combinación de ciertos ítems no se ajusta a la normativa vigente, a continuación, se cita los puntos a ser subsanados:
   - El ítem 3: la combinación es en base a una sola fuente (contratos adjudicados), el mismo no corresponde, debería de ser tres precios obtenidos en base a la combinación de dos o más fuentes (ejemplo: combinación de dos contratos y el presupuesto de una empresa o viceversa).
   - El Contrato con ID 372711 "Servicios Gastronómicos San Miguel" se encuentra totalmente ilegible. Solicitamos a la convocante modificar los puntos de referencia, conforme la normativa vigente. Res. DNCP N° 1890/2020.

Sobre el punto, se remite el Dictamen Nº 17 de fecha 4/05/2021 de Elaboración de Precios de referencia, a través del cual se rectifica el Dictamen Nº 15 de fecha 26/04/2021 en atención a las observaciones recibidas por parte de la DNCP; al mismo tiempo se adjunta toda la evidencia correctamente legible.

4. Ítem 3: la unidad de medida indicada en el SICP (Kilogramo) difiere de la carta de invitación remitida (Kilos). Solicitamos a la convocante unificar el punto de referencia.

Sobre el punto, se procede a la unificación de términos en la carta de invitación.

5. Anexo C Punto 3: completar el cuadro conforme lo establece la carta de invitación estándar vigente. Res. DNCP N° 2859/2020.

Sobre el punto, se procede con la incorporación del cuadro plan de entrega conforme a la carta de invitación estándar.

6. Tercera Clausula: el ID mencionado no corresponde al presente llamado.

Sobre el punto, se corrige la cláusula con el ID correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Lic. Cinthia Guillen
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social